

LUGAR DE ENTREGA 15 ALMACEN DE MANTENIMIENTO	FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA
OBSERVACIONES: AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 5430/933/2021, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA CONSTITUCION DE MEXICO  FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud	CONDICIONES DE ENTREGA TOTAL
PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE) 35501 <i>Alm03</i> MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	CONDICIONES DE PAGO TOTAL
PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISCALES DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTROL PRESUPUESTAL 	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP), 52 AMPLIACION EN MONTO POR UN 20 %
TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17	NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO AA012NBG001-E63-2021 DIA 19 MES 07 AÑO 2021

PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO MAXIMO
COPIA CONSECUTIVO	

CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0079/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0228/21** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACION**, Y POR LA OTRA PARTE, **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. ABDIAS RICARDO RICHARD'S ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 19-07-2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0228/21** para la contratación del Servicio que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

- I.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2** Que tienen por reproducidas las Declaraciones del CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0228/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3** Que el presente Instrumento forma parte integrante del CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0228/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4** Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL.
- I.5** Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Contrato consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0228/21** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0228/21**.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0228/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 12 de Febrero de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO


C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION


C. ABDIAS RICARDO RICHARD'S ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE
IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° RM-MT-0079/22 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-MT-0228/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.